PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 258.-

San Juan Bautista Misiones, 30 de setiembre de 2013.-

VISTO : El Acta N° 24 de fecha 27 de setiembre de 2013 de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se autoriza el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Local del Palacio de Justicia de San Juan Misiones, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro 240 de Gastos por Servicio de Aseo y Mantenimiento, conforme a lo aprobado para el presente ejercicio fiscal, por Ley 4848/2013, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, a más de la ampliación presupuestaria aprobada por Resolución N° 4521 de fecha 11 de junio de 2013.----------

Que, el Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones es un local propio, con título a nombre de la Corte Suprema de Justicia, y actualmente la construcción no se halla en óptimas condiciones, por los años de uso que tiene, como ser: impermeabilización de paredes externas, pintura de pared interna, reposición de secamanos eléctricos, reposición de pieza del parque infantil, algunas mamparizaciones menores en el local del Palacio, entre otros.----------

Que, por la U.O.C. se ha efectuado el llamado a Licitación N° 01/2013, por Concurso de Oferta, han sido invitadas cinco empresas y se ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en tiempo y forma, conforme a la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de Contrataciones Públicas, presentándose a concursar cinco empresas.--

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".***----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe N° 26/2013 de fecha veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil trece, recomienda adjudicar el llamado de Licitación Pública por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2013 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC N° 00252602,** al Oferente **PINTURERIA ALFRED** de la Señora **BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN – RUC 559096-5,** teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el informe del Comité de Evaluación.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 01/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC N° 00252602,** al Oferente **PINTURERIA ALFRED** de la Señora **BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN – RUC 559096-5,** domiciliado en Pancha Garmendia e/ Teniente Rojas Silva de la ciudad de Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú, por un monto de **Gs. 105.636.000.- (Guaraníes Ciento cinco millones seiscientos treinta y seis mil), IVA INCLUIDO,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precios y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 3°: **DESIGNAR,** en carácter de Fiscales del presente Contrato de Servicios a los Señores: Francisco Ramón Morel, Técnico de Mantenimiento y Julio Daniel Barboza, Técnico de Obras Civiles, debiendo los mismos efectuar el control y verificación de los trabajos de mantenimiento, bajo la supervisión general de la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia. ----------

ANOTAR, registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria